

D. PEDRO BOCOS REDONDO, como Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día **DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

30.- URGENCIAS.

2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16/2015 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

.../...

Terminada la deliberación, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos, los dos Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía y el Sr. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes; y las abstenciones de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG y los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular; acordaron:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 16 del ejercicio de 2.015, con arreglo al siguiente resumen:

- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

O	P	E	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
04	9200	13000	A.G. Recursos Humanos. Retrib. Básicas personal laboral fijo	138.000,00
07	3230	13101	Casa Niños. Otro personal laboral temporal	71.000,00
12	1621	13101	Tratamiento residuos. Otro personal laboral temporal	44.000,00
15	1320	16000	Policía Local. Seguridad Social personal	110.000,00
18	9250	13101	Atención al ciudadano. SAC. Otro personal laboral temporal	170.000,00



O	P	E	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23	1511	13101	Obras públicas. Otro personal laboral temporal	108.000,00
TOTAL				641.000,00

▪ **FINANCIACIÓN:**

- BAJAS APLICACIONES DE GASTOS

O	P	E	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
28	4910	22199	Comunicación Ciudadanos. Otros suministros	5.000,00
28	4910	22602	Comunicación Ciudadanos. Publicidad	20.000,00
28	4910	22699	Comunicación Ciudadanos. Otros gastos diversos	3.000,00
10	9240	22706	Particip. Ciudadana. Estudios y trabajos técnicos	20.000,00
8	2310	22199	Centro A. Drogodepend. Otros suministros	5.000,00
8	2310	22706	Centro A. Drogodepend.. Est.y trabajos técnicos	5.000,00
8	3112	22199	Laboratorio. Otros suministros	10.000,00
8	3112	22706	Laboratorio. Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
8	3114	22609	Prevención y promoción. Actv. culturales y dep.	5.000,00
8	3114	22706	Prevención y promoción. Estudios y trabajos técn.	2.000,00
3	3111	22606	Inspección consumo. Reuniones, confer.y cursos	5.000,00
3	3111	22706	Inspección consumo. Estud.y trab.técnico	20.000,00
7	3231	22799	Educación infantil. Otros trabj.realiz. o/empr.	150.000,00
2	9310	22708	Administración financiera. Servicio recaudación	300.000,00
11	1500	20400	A.G. Urbanismo. Alquiler vehículos	6.000,00
11	1500	21300	A.G. Urbanismo. Arreglo maquinaria	1.000,00
11	1500	22001	A.G. Urbanismo. Prensa, revistas, publicaciones	2.000,00
11	1500	22199	A.G. Urbanismo. Otros suministros	2.000,00
11	1500	22706	A.G. Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	70.000,00
TOTAL				641.000,00

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales y si durante el mencionado plazo no se presentasen ningún tipo de reclamaciones ni de alegaciones, entender el expediente aprobado con carácter definitivo.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a trece de noviembre de dos mil quince.

Vº. Bº.
ALCALDE PRESIDENTE.

